

Fecha: 15-08-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Copago Cero, interrupción del embarazo y Plan Nacional de Búsqueda: las medidas de Boric que no pasaron por el Congreso

Pág.: 4
Cm2: 699,8
VPE: \$ 6.961.948

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad:  Neutra



► Desde el Ejecutivo remarcan que las medidas que se han impulsado por la vía administrativa han sido avaladas por la Contraloría.

Copago Cero, interrupción del embarazo y Plan Nacional de Búsqueda: las medidas de Boric que no pasaron por el Congreso

La afirmación de José Antonio Kast que relativizó la importancia del Congreso gatilló la dura respuesta del oficialismo y de La Moneda. En los hechos, sin embargo, hay varios ejemplos de políticas públicas impulsadas por el Ejecutivo que han avanzado por la vía administrativa. Sin ir más lejos, la reforma a la salud se basa en una medida de esa naturaleza.

David Tralma

“El Congreso es importante, pero no es tan relevante como ustedes imaginan”. La frase pronunciada por José Antonio Kast en el foro presidencial Moneda Patria Investments 2025 realizado el martes en el Hotel W enardecó a todos los sectores políticos.

La abanderada presidencial del oficialismo, Jeannette Jara (PC), lo acusó de intentar gobernar vía decretos y desde La Moneda reaccionaron con dureza el ministro del Interior, Álvaro Elizalde y la vocera de gobierno Camila Vallejo, quien lo acusó de haber hecho nada en los 16 años que estuvo en el Parlamento.

La provocación de Kast también hizo reaccionar a la abanderada de Chile Vamos, Evelyn Matthei, quien ese mismo día que relevó la importancia del Congreso y calificó

có como “desafortunada” la frase. Un giro respecto a lo que señaló en 2018 cuando en entrevista con **La Tercera** afirmó que “el Congreso está pasando cada vez más a ser irrelevante” y que “el gobierno puede gobernar sin necesidad de legislar”.

En los tres años de su administración el presidente Gabriel Boric se ha enfrentado al dilema de cómo avanzar en su propuestas sin tener mayoría en ninguna de las cámaras del Congreso. Y frente a ese hecho, el llamado a todos los ministerios desde el inicio del gobierno fue avanzar todo lo que se pueda aprovechando las facultades administrativas que otorga la ley.

Este es un mensaje que se ha transmitido desde La Moneda a los ministros y los jefes de servicios en reiterados consejos de gabinete y encuentros oficialistas.

Algunas de las iniciativas más destacadas de la administración frenteamplista tie-

nen origen en decretos y reglamentos. Un ejemplo es el Copago Cero, iniciativa que ha pasado convertirse en un legado del gobierno en materia de salud.

A través de la Resolución Exenta N° 1.112, publicada el 29 de agosto de 2022, el Ministerio de Salud hizo que todas las atenciones en la red pública de salud sean totalmente gratuitas para los usuarios de Fonasa, sin importar el tramo al que pertenezcan.

La medida ha sido destacada en todas las cuentas públicas del presidente Boric y difundida profusamente por el oficialismo.

Otra medida emblemática, que es representativa del ADN del proyecto progresista del Frente Amplio, que se logró sin necesidad de pasar por el Congreso fue “el nuevo reglamento de objeción de conciencia que garantiza el servicio de la ley para la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, ley que fue aprobada por el con-

greso el año 2017. El reglamento propuesto por esta administración fue acogido favorablemente por la Contraloría en mayo de este año”, respondieron desde el Ministerio de la Mujer.

Reforma a la salud

En materia de salud hay otro tema clave para el gobierno que ha avanzado por la vía administrativa: el plan piloto de universalización de la Atención Primaria de Salud que busca que toda la población – incluyendo afiliados a Isapres y miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI y Gendarmería– accedan a atención primaria gratuita. Según el Ejecutivo este es el “corazón” de la reforma y es hasta ahora la iniciativa más concreta del gobierno para avanzar hacia una reestructuración del sistema sanitario.

El Plan Nacional de Búsqueda es otro ejemplo y es una de las ideas que más ha resaltado Boric a lo largo de su mandato, sobre todo durante la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado. Esto es dependiente del Ministerio de Justicia. Para justificar el decreto que crea este plan, se invocó el artículo 32, N°6 de la Constitución, que es donde se hace referencia a la potestad reglamentaria con la que cuenta el Ejecutivo.

En el Ministerio de Educación también hay ejemplos, como el congreso pedagógico para revisar el currículum escolar; el cambio de vacaciones de invierno en 2022 y los ajustes al Plan de Evaluaciones 2024-2026, que reduce las pruebas escolares a nivel nacional.

En el ministerio de Vivienda se han regulado vía decreto siete programas habitacionales de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (Ditec) con medidas como el “Decreto Supremo que regula la Calificación Energética de Viviendas (CEV), aprobado mediante D.S. N° 5 (V. y U.) de 2024. Este se funda en la facultad que la Ley de Eficiencia Energética entregó al Minvu para regular esta materia mediante Decreto” y el “Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) del 2022 que regula bases reglamentarias de contratación de diseño y ejecución de obras por los Serviu. Ley N° 21.450 faculta al Minvu para dictar esta reglamentación”.

La Tercera consultó a los ministerios del gobierno de Boric por las políticas públicas impulsadas por la vía administrativa y la respuesta centralizada desde La Moneda fue que “se definen por decreto todas aquellas políticas públicas que forman parte de la potestad reglamentaria. Ninguna política pública que requiera regulación legal, como lo establece la Constitución Política de la República, se realiza vía decreto”.

Desde el Ejecutivo remarcan que las medidas que se han impulsado por la vía administrativa han sido avaladas por la Contraloría General de la República y defienden que la embestida contra las palabras de Kast responde a sus dichos ponían en cuestión el rol del Congreso. ●